



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES.DECECO N° 236.16
EXPEDIENTE N° 6228/16
Salta, 04 ABR 2016

VISTO: La nota presentada por la alumna María Gabriela MARTINEZ CASTILLO, L.U. N° 515.818, D.N.I. N° 33.428.627, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"MEMORIA DE SUSTENTABILIDAD DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SALTA"** y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 12, del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera categoría Regular de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema **"MEMORIA DE SUSTENTABILIDAD DE UNA COOPERATIVA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SALTA"** presentado por la alumna María Gabriela MARTINEZ CASTILLO, L.U. N° 515.818, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Cra. Patricia Andrea Nayar, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Cr. Patricia Andrea Nayar, a la Cra. María Rosa PANZA, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. ZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa